

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 4 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0090117

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Color



Denominación del Signo: El signo está compuesto por una combinación de dos colores, divididos en dos secciones. La parte superior es de color azul (Pantone 300C), mientras que la parte inferior es de color verde (Pantone 376C). La línea punteada cumple la función de delimitar la marca. No se pretende exclusividad sobre la forma

Descripción del Signo:

El signo está compuesto por una combinación de dos colores, divididos en dos secciones. La parte superior es de color azul (Pantone 300C), mientras que la parte inferior es de color verde (Pantone 376C). La línea punteada cumple la función de delimitar la marca. No se pretende exclusividad sobre la forma

Clases y descripción de productos y/o servicios:

1: Bioestimulantes para plantas; fertilizantes para plantas; fertilizantes líquidos; fertilizantes para suelos; abonos orgánicos; abono orgánico; abonos complejos; preparaciones biológicas para uso en la agricultura; productos químicos para la agricultura; fertilizantes; sustratos para el cultivo sin suelo [agricultura].

5: Productos para eliminar animales dañinos; fungicidas; herbicidas; insecticidas; preparaciones herbicidas y plaguicidas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

COLINAGRO S.A.
CI 56 No. 2 20
SOACHA CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JULIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CALLE 66 No.11- 50 OFIC 416, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.